

2018

# Inter- naciona lización



\_APOYANDO EL CRECIMIENTO  
EN EL EXTERIOR



La Asociación de Empresarios de Campollano, junto con la Excelentísima Diputación de Albacete y Banco Sabadell han puesto en marcha el Proyecto de Internacionalización del Parque Empresarial Campollano.

Este proyecto tiene como objetivo mejorar la base de empresas exportadoras regulares a través de un conjunto de apoyos en base a las necesidades y características de las empresas. Se ofrece a las empresas una fase de asesoramiento individualizado. Esta fase sigue una metodología moderna y sustentada en técnicas de inteligencia competitiva que tiene como objetivo ofrecer a la empresa un Plan de Internacionalización que le permita abrir nuevos mercados exteriores y mejorar su competitividad.

Para ello la fase de asesoramiento contempla los siguientes aspectos claves:

- Selección del mercado objetivo.
- Análisis de la posición competitiva de la empresa en el mercado objetivo.
- Análisis de competidores.
- Estrategia de marketing y comunicación



- Diseño de un Plan de Negocio que incorpora tanto un plan de acciones específicas como un plan económico-financiero.
- Determinación del modelo de negocio a aplicar en el mercado objetivo.

## 1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de las Pymes pertenecientes a la Asociación de Empresarios del Parque Empresarial Campollano.

## 2. Requisitos de los beneficiarios

Los requisitos para ser beneficiarios del programa de ayudas son:

- Ser una Pyme o autónomo y micropyme (de acuerdo a la definición de Pyme recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003).
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Ser miembro de la Asociación de Empresarios de Campollano.

- Tener su domicilio social y/o centro productivo en la provincia de Albacete.

Esto se acreditará mediante declaración jurada que se recoge como anexo en la documentación de solicitud de la ayuda.

### 3. Sectores Promocionables

Podrán ser beneficiarias las Pymes de cualquier sector de actividad que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales y de servicios, sin perjuicio del pleno respeto a lo dispuesto por los Reglamentos o Directivas comunitarias especiales establecidos en el marco del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del Tratado de la CE.

### 4. Conceptos objeto de la Ayuda

Serán objeto de ayuda los gastos del servicio de asesoramiento personalizado de la fase de asesoramiento prestados por la mercantil BEAUMONT CONSULTING.

El Programa tiene una duración máxima de 6 meses. (Fase de Asesoramiento).

## 5. Importes Financiados y Cuantía de la Ayuda

El coste máximo de la Fase de Asesoramiento es de 1.000€, apoyado por la Excelentísima Diputación de Albacete, el banco Sabadell y la Asociación de Empresarios de Campollano (ADECA).

## 6. Tramitación de la Ayuda

La tramitación de la ayuda a aquellas Pymes cuya solicitud haya sido aprobada, se realizará a través de la firma de un Convenio de participación en el Proyecto de Internacionalización de Campollano 2018.

## 7. Presentación de Solicitudes

La solicitud de participación en el Programa se presentará conforme al Modelo adjunto a esta convocatoria (Anexo III), junto a la documentación adicional señalada en el citado Anexo.

El plazo máximo para la presentación de las solicitudes es el 31 de octubre de 2018.

Las solicitudes deberán presentarse en la Asociación de Empresarios de Campollano (ADECA), P.E. Campollano calle G nº 1 02007 de Albacete. Igualmente, se podrán remitir por correo postal certificado y con acuse de recibo, por vía fax (967 21 92 39) y por correo electrónico a la dirección [adeca@adeca.com](mailto:adeca@adeca.com)

## 8. Resolución

La concesión de ayudas respetará los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, realizándose en la valoración de proyecto a ejecutar y orden de entrada en el que hayan sido registradas en la Asociación a las 6 becas existentes.

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios a partir del 5 de noviembre y, con posterioridad, se celebrará una Jornada de presentación del proyecto en la sede de ADECA que se comunicará con el debido tiempo a los adjudicatarios.

En el momento de la firma del Convenio de Participación en el Proyecto empresas admitidas deberán aportar los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tanto tributarias como en materia de Seguridad Social.

## 9. Obligaciones de los Beneficiarios

Serán obligaciones de los beneficiarios las que se deriven de los objetivos del Proyecto y del cumplimiento de las condiciones operativas, económicas, de información y control que se establecen en el Convenio de participación.

## 10. Datos de contacto

- Sede de ADECA:

P.E. Campollano Calle G nº 2 02007 ALBACETE

Tlf.: 967 210887

E-mail: [adeca@adeca.com](mailto:adeca@adeca.com)

## Modelo de Solicitud de Participación en el Proyecto “Internacionalización Campollano 2018”

**ES IMPRESCINDIBLE FIRMAR Y CUMPLIMENTAR DEBIDAMENTE TODOS SUS APARTADOS**

**NO OLVIDAR ACOMPAÑAR CON DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL SOLICITANTE:**

- Declaración jurada del cumplimiento de las condiciones de participación (Anexo)*
- Persona física, fotocopia del DNI del solicitante.*
- Persona jurídica, fotocopia de:*
  - DNI del firmante de la solicitud*
  - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa.*

### DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos o Razón Social		NIF/CIF	<input type="checkbox"/> Persona física  <input type="checkbox"/> Persona Jurídica (Especificar):	
Año de inicio de actividad:	Domicilio Social (calle/plaza)		CP	
Población	Provincia	Epígrafe de IAE (actividad principal)	Otros epígrafes, en su caso	
Teléfono	Fax	Dirección Internet	Correo Electrónico	
Si se trata de una persona jurídica, representante legal (apellidos y nombre) firmante		NIF	Cargo	
Domicilio beneficiario del Programa en caso de ser diferente de domicilio social (calle o plaza / nº / municipio / CP):				
Persona responsable:	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Teléfono:	Teléfono Movil	Correo Electrónico





**DATOS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

**Facturación anual**

- Menos de 500.000 euros
- Entre 500.001 y 2.000.000 euros
- Entre 2.000.001 y 10.000.000 euros
- Entre 10.000.001 y 50.000.000 euros

Exportadora  Sí  NO

**Volumen de exportación**

- Menos de 500.000
- De 500.001 a 2.000.000
- De 2.000.001 a 10.000.000
- Más de 10.000.000

**Número de personas ocupadas (media anual)**

- De 0 a 1 personas
- De 2 a 9 personas
- De 10 a 49 personas
- De 50 a 249 personas

**Porcentaje de mujeres en plantilla**

- Menos del 25%
- Entre el 26% y el 50%
- Entre el 51% y el 75%
- Más del 75%

**Nº de trabajadores vinculados directamente a la exportación:**

**Breve descripción de la actividad de la empresa:**

**¿Posee alguna entidad que no sea PYME la propiedad o el control sobre más del 25% del capital de la empresa?**

Nombre completo y firma del/a solicitante (o representante de la empresa):

D/Dña.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

La empresa autoriza a ADECA para que verifiquen la autenticidad de la información suministrada.

